

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITSA

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Departamento del Atlántico, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 003 del CONSEJO ACADÉMICO

16 de marzo de 2016

MIEMBROS ASISTENTES

Ing. Emilio armando Zapata	Rector
Ing. Arcesio Castro Agudelo	Vicerrector Académico
Adm. Hussein Jaafar Orfale	Representante de los Coordinadores
Lic. Yolanda Inés Muñoz Adarraga	Representante de los Docentes
Andrea Carolina Diart Paredes	Representante de los Estudiantes

En calidad de Secretario del Consejo, actuó el Abogado Carlos Arturo Maya Cuello, Secretario General de la Institución Universitaria - ITSA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta anterior.
4. Presentación de solicitud de desactivación de la oferta académica del ITSA, de los programas Técnico Profesional en Procesamiento de Alimentos y Tecnología en Gestión Agroindustrial.
5. Presentación de revisión entrega de estímulos 2015-3, solicitado por solicitado por la estudiante Doris Rosales Hernández del Programa de Tecnología en Procesos Industriales.
6. Propositiones y Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se da inicio, a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2016, a la Reunión Ordinaria Presencial del Consejo Académico de la Institución Universitaria – ITSA, Se verifica la existencia de quórum, con la presencia de Cuatro (4) miembros.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Verificada la existencia de quórum, el Abogado Carlos Arturo Maya Cuello, Secretario del Consejo Académico, somete a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros.

3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Abogado Carlos Arturo Maya Cuello, presenta el acta anterior, la cual fue puesta a consideración de los Consejeros y fue aprobada de manera unánime.

WWW.ITSA.EDU.CO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITSA

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Departamento del Atlántico, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 003 del CONSEJO ACADÉMICO

16 de marzo de 2016

4. Presentación de solicitud de desactivación de la oferta académica del ITSA de los programas Técnico Profesional en Procesamiento de Alimentos y Tecnología en Gestión Agroindustrial. El Adm. Hussein Jaafar Orfale, realiza la presentación de la desactivación de los programas académicos, describe que ha partir del año 2003, cuando inició la oferta del programa, hasta el año 2005 se observa una demanda intermitente con pocos estudiantes matriculados. A partir del año 2005, el ITSA redefinió su oferta educativa, con programas por ciclos propedéuticos y se crearon dos nuevos programas: Técnica Profesional en Producción Agroindustrial y Tecnología en Producción Agroindustrial. Sin embargo la demanda del programa no mejoró en los periodos subsiguientes. En el año 2010, el ITSA realizó la propuesta para el estudio de pertinencia del programa de Producción Agroindustrial, a fin de identificar elementos que orienten su modificación, así surgen los programas Técnico Profesional en Procesamiento de Alimentos y Tecnología en Gestión Agroindustrial, a partir del año 2011, no se ha obtenido inscripciones ni matrículas de estos programas la cual se consensa que el programa es pertinente para la región y con la perspectiva del post conflicto, es factible que existan recursos para activar nuevamente el programa. Se pone a consideración de los Consejeros y sugieren no desactivar el programa por las perspectivas expuestas y proponen dejar pendiente la propuesta.

5. Presentación de revisión entrega de estímulos 2015-3, solicitado por la estudiante Doris Rosales Hernández del Programa de Tecnología en Procesos Industriales,

La Psicóloga Mirla Fernández, sustenta que la estudiante Doris Rosales obtuvo 2 premios: Una medalla de Plata a nivel Departamental recibido el 30 mayo de 2015 y otro a nivel Regional recibido el día 06 de septiembre 2015 por parte de ASCUN, el cual la institución le otorgó el estímulo de nivel regional en el periodo 2015-3, quedando pendiente el estímulo que obtuvo en nivel Departamental, fue puesto a consideración de los miembros del Consejo Académico y se aprueba la solicitud de otorgar el estímulo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Estudiantil en el parágrafo 3 del Artículo 134 establece que "se exonerara del 30% del pago de derechos académicos de matrícula, aquellos deportistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos departamentales universitarios certificados por ASCUN"

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. Presentación de la solicitud de Jesús Miguel Gual Henríquez, estudiantes del Programa de Técnico de Operación de Procesos Industriales, solicita entregar documentación de grados para el día 5 de abril, para poderse graduar en la ceremonia del 15 de abril.

Revisada y estudiada la solicitud teniendo en cuenta que se aplazó la entrega de la documentación para grados el 02 de abril, se pone a consideración de los consejeros y se aprueba de manera unánime.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITS A

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Departamento del Atlántico, creado por Ley 391 de 1997

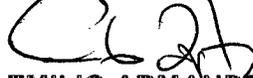
ACTA No. 003 del CONSEJO ACADÉMICO

16 de marzo de 2016

2. Presentación solicitud de Jeison Alberto Pérez Tejera, estudiante del Programa de Tecnología de Gestión en Sistemas Electromecánicos, quien solicita realizar diferidos de los primeros parciales de Centrales Eléctricas y Matemáticas III, fue puesto a consideración de los de los Consejeros y fue aprobada de manera unánime.
3. Presentación Solicitud de Cindy Paola García Hernandez, estudiante del Programa de Técnico Profesional en Procesos Industriales, quien solicita exoneración del pago de los diferidos por motivo de incapacidad médica, fue puesto a consideración de los Consejeros y fue aprobada la realización de los exámenes, pero deberá cancelarlos.
4. Presentación de la solicitud del Dariner Elías Maduro Rodríguez, estudiante de Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos, quien solicita retiro del módulo de Física Aplicada II, fue puesto a consideración de los Consejeros, al analizar y estudiar la solicitud teniendo en cuenta el Artículo 58 del Reglamento Estudiantil, el estudiante debe solicitarla al Coordinador del Programa de Procesos Industriales.

Agotada la agenda los miembros del Consejo Académico dan por finalizada la reunión, a los Dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2016.

En constancia firman:



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector



CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario